

300

Congreso

207610-#300-

Orden de la Asamblea expedida en el mes de
Enero de 1828-

1
Via de la F.C.

Ciudadano Ministro Genl del Despacho.

Acompañame a V. la lista de Die-
tas devengadas por los Ciudadanos
Diputados en el mes de concluyó.

Dios Unión, Libertad. Sin Fren-
Mayo 1.º de 1828.

Joag. Flores Sec. Legajo
D. S. S. S. S.

Letra de Dilecta revirgadada por los Ciudadanos de Jijona en 1822
concluye.

Ciudadano Sr. Manuel Alvarado.	2
Ciudadano Sr. Jose Antonio Nieto.	2
Ciudadano Sr. Joaquin Flores.	2
Ciudadano Sr. Felix Galgo.	2
Ciudadano Sr. Vicente Castro.	2
Ciudadano Sr. Pablo Mexia.	2
Ciudadano Sr. Pedro Dela.	2
Ciudadano Sr. Juan Vargas.	2
Ciudadano Sr. Jose Maria Ximenes.	2
Ciudadano Matias Sandoval.	2
En Jose Mayo 1.º de 1822.	



Sria. de la M.

Cons. no. 11010 Gual del Despatch.

La Asamblea en sesión del día de
ayer acordó lo q. sigue.

„ Se promovió la duda en la Asamblea
de si el Presidente y Vice actuales
quieson electos p.^a explicito voto, destina-
do q.^d habian vacado p.^a ausencia de los
Diputados q.^d los ocupaban, y se con-
siguióte si devrian reponerse o
rechazarse por la negativa; solo si la
del Vice-Presidente p.^a razon de q.^d
no cumplia sus dos meses, la q.^d
recayo en el Cmo. Diputado Vire.

Vicente Rector.

Lo devino a V. p. inteligencia
del Gepe Sup.

Dirig Union, Libertad. S. Jere
Mayo 2 de 1828.

José Flores Don Idalgo
D. E.

Sria. de la A. C.

4

Excmo. Ministro. Genl. del Depo.

Dirigí a la Asamblea con
su nota de Cuotas del Cens. relativo
a noticiante como el Excmo. Virrey
se le ha encargado de las funcio-
nes del Poder Ejecutivo confor-
me a la Ley, deseando la autori-
dad del Excmo. Virrey de q. queda
entendida. Y de su oím. lo desi-
gné a U. S. q. la ponga en co-
nform. del Gov.

Dios, Unión, Libertad. P. Bre. Mayo 6,
de 1828.

Joag. Flores J. P. S.
D. S. S.

Cuando Secretario del Despacho

En esta fha. se declaró
vacante la plaza de escribiente

q. ocupaba el C. Gutierrez, y se

Se comunicó al Gub. la provida del C. Ramon Buita
en la fha. —

mañter, y se participó a U. p.^a

q. lo Manifieste al Supremo Vi-

ce Jefe p.^a su conseru.^{to}, y ala Te-

soreria q. debe cubrir el sueldo q.

le corresponde.

Dios, Union, Libertad

S. José Mayo 8. de 1828.

Man. Alvarado
D. P. R. M.

José Flores
D. V. S. J. Ferrer Bargas

Al Ministro Gral. del Despacho

La Asamblea en sesion de este dia al art.º 5.º acordó lo siguiente: Se tomó en consideracion un reclamo del Ciudadano Lorenzo Castro sobre atropellamiento de sus propiedades y dños. p.º haberse introducido a su potencia de la Caja las autoridades a reconocer en el Rio del Virilla el conducto donde se deve fabricar un puente p.º variar el curso actual; y q.º á pesar de sus reclamos hechos p.º escrito y de palabra sobre la indignacion q.º prebiene la Constitucion y p.ºsuir q.º se le irroguen, se ha' dado ya principio a la obra p.º la Municipalidad de esta Ciudad; la Asamblea traendo ala vista el art.º 55.º de la Ley fundamental atrib.º 5.ª y el art.º 4.º de Dñ. Ley Royel el dictamen de una Comision Especial del momento acordó se prevenga al Gov.º, mande suspender tod.º procedim.º sobre el particular en caso de ser cierto el contenido de Dñ.º Reclamo y no haberse cumplido con el tenor literal del art.º 4.º de la Constitucion del Estado; y de oñ. de la Suprema Asamblea lo decimos a U.º

C. Mayo 13—

p. a. q. lo ponga en conuimto. De etc. Supremo po-

lex.

Dios, Union y Libertad

P. Jari Mayo 8^o de 1828^o

Joag. Flores J. S. Valgo
De. J. S.

De la Sala de la Asamblea.

Cno. Mno. Grat.

Siendo muy frecuentes las faltas
del numero Acquirido de Diputados, por
C. al G. U. en la Sala. Juras como, para el desempeño de
las funciones Ord. de la A. y no
habiendole admitido al Cno. Luis Blaz
co las excusas que presento por no
jurarlas suficientes; ella misma en
Sesion de este dia Acordo se exija al
Gov. no p. que le compela á tomar
posesion; y de su Orden lo animas
á su p. inteligencia.

Dios

Union, Libentia.

P. José Mayo 10, de 1828

José. Mayo
D. S. S.

Recibido
D. S. S.


De la S^{ta}. de la Asamblea

2

Al. Cind. pro Mutter. Grat.

C. al. G. S. en la pta.

Haviendo Formado la Asamblea en con-
sideracion la Acta de la Electoral de
esta Ciudad, su fha. 27^{na} del pp.^{to} Ab.
p.^a la q.^{ta} resulta electo Dip.^{do} proprie-
tario el C. Manuel Escalante, p.^a su
calificacion y resultandole esta con
arreglo al art.^o 44^{na} de la Ley funda-
mental lo decimos a V. de m. o. n. p.^a
Comosim.^{to} de este Supremo. poder.

Dios Union Libertad

S. Inc' Mays to, Dec 1828,

Joag. More
D. T. S.

de la Sra. de la Asamblea

9

Al Sr. D. Juan. Gral. del Despacho

Damos cuenta a la Asamblea con la
nota de U. fha. 19^a del presente. acon-
pañando la Acta de la Electoral de
esta Ciudad con fha. 27^a del p.p. Ab.^l
p. la q. se repuso en el Cind. Masael
Escutante la Eleccion de Dip. proprie-
tario q. havia recaido en el C. Man.^t
Peralta Suplente p. el partido de su
Residencia. De su orden lo comuni-
camos a Ud. para conocimiento
de ese Supremo poder.

Dios

Unión Libertad.

S. José Mayo 1^o de 1828.

Joag. Flores
D. N. S.

Procurador
D. N. S.

De la Secret.^a del Congreso

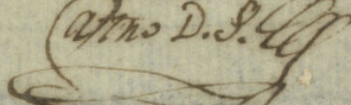
10

Al Ciudad.^{no} Mtro. Gral. del Despacho

Dimos cuenta ala Asamblea de la
comunicacion del ejecutivo de haver
founde el Vice Jefe las vicendy del
Gov.^{no} p.^a ausencias del Jefe Supremo.
quedand al mismo tiempo satisfecha
de q. el haverse retardado el pliego
fue p.^a natural motivo, y de su con.
le comunicamos al p.^a conom.^{to} de
este Supremo. poder.

Dios, Union y Libertad
P. José Mayo 10^o de 1828

Joag. Flores
D. J. 

Vicente
Atm. D. J. 

11
De la Secret. de la Asamblea.

Al ^{no} Secret. del Despacho.

La A. O. en Ser. de este día en
Vista de la proposición hecha p. el
C. D. P. Vicente Castro, q. se acom-
paña, ha acordado informe el
Gbo. sobre el particular, y lo
devuimos a S. P. que lo ponga en
su conocimiento.

D. V. L. S. Por Mayo 14.
de 1828.

Vicente
Castro D. P. S. P.

Felipe Salazar
D. S.

De la Pres. de la A.

12

No. Secret. del Despacho.

La A. O. en ser. de cree
dia ha acordado. Que, habiendo
se taglan en la H. hecho la Calificación p. Dip.
Jur. al G. L. y se Propriet. de esta Ciud. en el Cus.
concerto a la fin. Rafael Becalante, y la comuni-
a la Asamb. el 16. - cación respectiva al Gno. G. en
Pronta Omitencia por estar pa-
ralizados los negocios p. falta
de num. y no habiendo tenido
efecto tra. la Jha. como ni
la del Cus. Los Planes suplente

El oficio de nuevo al Gno. p.^a
que con la brevedad posible se pre-
senta a Vnsta. su fncion.

Y H^o P^o de la misma lo
ocurre a N. S. a los efectos con
siguientes.

Dir, Union, Libertad.

S. Inc Mayo 12. or 1828.

N.
 Pierre
 Adm. D. T. S. P.
 S. P.

De la Aca. de la Asamblea

13

Haciendo Sra. del Despacho.

Haciendo ccho presente los CC. Diputa-
dos Vicente Castro, José Antonio Castro,
Mecías Sauraval, y José Mercedes Niñe-
res, que exigiendoles como prestamistas

El 16. de Julio p.^o el Cmo. el completo del pago, se-
gundo a la L. 4.^a de la L. 1.^a

gun el provisto de la Ley, no tenien-
do como verificarlo sino se retirau
araj para a realizar sus prendas,
la Asamblea no pudiendo concederles
licencia, ni suspender las sesiones; a
acordado se encargue al Gov.^{no} J. del
fondo de donde pueda ser, les franqu
al primero, sesenta y seis p. cinco d.
al segundo, treinta y tres p. dos y medio

D. al Tesoro Venite y cinco p. m. y al
quinto treinta y tres p. cinco d. en
pago de sus dietas; y de sus o. m. lo de-
cimos a V. para q. lo ponga en conor-
niento de ese Supremo. poder.

Dios, Union, y libertad.

San Jose Mayo quince de mil ocho-
cientos Venite y cinco.

Vicente
Calle Proheta
F. J. Ydalgos

De la Sra. de la Asamblea

14

Mi Sra. del Despacho.

La Asamblea en sesion de hoy, acordó
remitir al Gov. una copia de las ulti-
mas instrucciones q. tratan de Medidas
de Fiebre, y hay noticia hallarse en
el Archivo de la Municip. de Cartago
en q. precide el Jefe politico Sup. q.
le debe remitir pues la copia q. remia
la Intend. de Nac. instrucciones se
dice haberla perdido los Comisionados
de Nac. Medidas; y de su orden
lo decimos a Usted p. q. lo

En la Sra. de la
al G. Polit. —

Al. Depina

Dioc Union Livestad

N. Toré Mays 16th Dec 1828

Toag. More

De la Sra.^a de la Arambica

15

Al Ciudad. Sr. del Despacho

Acompañamos a V. la proposicion del
Cuid.^{no} Dip.^{do} prev.^o Pablo Moser, rela-
tivo a la reforma del arancel en que

Se nombró la co-
muni. y se le pasó la
prop. en 19 —

encarga la Asamb.^a al ejecutivo el
nombram^{to}. de tres personas de las esp.^a

Acruen el proyecto, si quiemes garanti-
ficarà si fuere necesario; y lo decimos
a U. p. a. q. lo ponga en conocimiento del
Supremo. Vice Jefe.

Dis, Union, Liberty.

S. Jose Mayo 16th Dec 1828th

Vicente
Cano D. P. S. J. S. J.

Union, Libertad.

San José Mayo 16 de 1822—

Joaq. Flores & F. Valgo
D.S. D.S. D.S.

De la Sra. de la A.

14

Al Cuid. Mtro. Grat.

C. al Int. 6. 21.

La Comision int.^a de la Sra. de
la Arcub.^a en vista de haberse
despedido el oficial Mayor Cuid.^o
Andres Montero y haberse discul-
pada el escribiente L. Mas. Gue-
tes, deseando el buen desempeño
en el despacho de los negocios, ha
nombrado p.^a oficial Mayor int.^o
al C. Martin Bustamante, y
colocado de nuevo al expresado Gu-
tierres en el destino q.^e ocupaba,

Comunicamos al p.^o J. de pon
ya en honorio del gov.^{no}

Dios, Vicio, libertad.
S. José Mayo 2^o de 1828

Man. Awasado

D. P.

José Barzas

D. J.

Al Cud. Mo. Ntro. Grat.

18

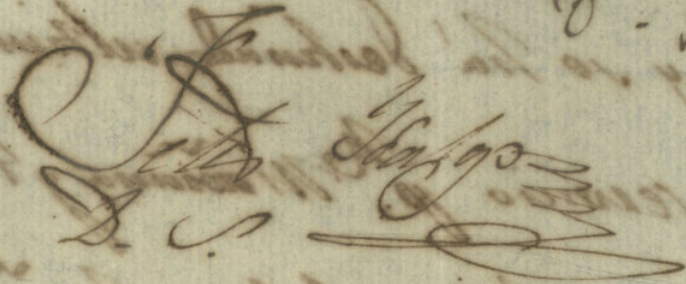
De la Comision Int.^a

La ordenanza q. sirve en la Arcamb.^a
y se ha' destinado ultimam^{te} p. su
servicio p. Manana y tarde, dice q.
en el cuartel se le exige rigurosa-
mente q. deve presentarse alli a las
doce a' pocas hora y de no ir al se-
po, y como quiera q. lo mas del tpo.
se levantan las secciones a la una de
la tarde y no se puede estar sin orde-
nam^{to}; la comision se dirige a U.
con lo informado p. q. lo ponga en
conocim^{to} del Supremo Gobierno

y se ponga a remedio en tal incoun-
deracion.

Dios Union avertida
S. Jose' Mayo 24, de 1828,

Man. Awaraz



Jesus Barrios

Pres. de la Asamblea.
Al Excmo. Sr. D. D. Despucho.

Habiendo leído en la Asamblea
contra nota del Gov. no de 23^{ra} del Correo
se en q. da' noticia de las disposi-
ciones q. ha' tomado conseqüentes
al resultado del Sumario instrui-
do p. el Jurgado de Letras contra
M^{te} Santiago Mescher, y de lo que
se dice contiene el Bique en q.
bino llamado la Goleta Dilig.^a pro-
cedente del Cultivo; y la Asamblea
acordó quedara enterada, y lo comun-

vicarios a V. p.^{ca} q. lo ponga en
conocim.^{to} del Supremo. Vire Jefe.

Dios, Vire y Libertad

S. Joré Mayo 24 de 1828

Joaq. Flores J. J. Malgo

Acta de la Asamblea.

Al Ciudadano Sr. del Despacho.

La Asamblea tuvo en considerac.ⁿ
la nota del Gov.^{no} en q.^a inserta la
C. al G.^o Mayo 26. contestacion del Ciudadano Dip.^{do} Suplente
Sr. Blanco y acordó unánimemente
q.^e se le comunicase con la Multa de
Cincuenta p.^s y de mas a q.^a p.^a la ley
se a' echo creder en semejante Terri-
tencia, y lo comunicamos al p.^a q.^o
ponga en conocimiento del
Supremo Vice Jefe.

Dios,

21
Sind. de la Franchia
del 18 de mayo

A Causa de la Franchia

La Franchia en virtud de la
que nace; que adhiriéndose a la
titucional la Decisión y calificación
sobre un C. de la Escala de p.^a Dign.

C. al G. V. en la paz todo propietario según el bien
del artículo 62, de la Constitución
Federal de la República, se según
ya p.^a la siguiente Decisión de p.^a
por con la mayor brevedad; y lo
decisión a D. p.^a de lo ponga un
unión del Supremo Director, p.^a
la efecto con el siguiente.

Dig

Union Linens & Paper
Mayo 29, di 1828.

Received of
Cash D. & S. Co.
for

at the time of the
union Linens & Paper
company. The
company is
the only one
of the kind
in the
country.
The
company
is
the
only
one
of
the
kind
in
the
country.
The
company
is
the
only
one
of
the
kind
in
the
country.

20

22
Sala de la Asamblea.

Mando Srio. del Despacho.

La Asamblea en Sesion de hoy
Acordó; q. a la Consulta del Gov.^{no}
C. en la fha. al Par.) sobre si deben pagar Alcavala int.
los q. introducen libros, se le conteste,
q. estando claro y expreso el art. 1.^o
del Decreto de 8. de Julio de 825 del
Congreso Federal, Asi como el 2.^o y el
3.^o, no hay Motivos p.^a una declara-
toria sobre los dños. q. se deben satis-
facer al Estado; pues solo estan li-
bres de los de Extranjeria en su im-

portacion segun su Arancel; y lo
decimos a V. p.^a q. lo ponga en
conocimiento del Supremo Vice Jefe.

Dios, Union, Libertad.

P. Joré Mayo 27, de 1828.

St. Vicente
Ant. D. L. S. J. P. Malgo

L'Am. de la France & l'Am. de la France
 23

1772

C. Minuta General

C. W. Winitz General
 1894
 L. P. Winitz General

La Asamblea ordinaria en
señal de leyenda nrodo: se sitúan
en depositos las quantas Escribanías,
en 30. u c. al G. V. — Q. Van de satisfacer lo Vado de
las del Estado, conprimi esta manda
do suplico a las de Colegio, igualmente
Q. Las q. se hayan satisfecho de
agui, q. se hallen en poder del en
cargado p. su recaudacion; y de
su orden lo dicimos a N. p. con
cien. de en S. V.

219

Venerabile Liberatori S. J. M. A. L. A. L.

Maggio 29, di 1823

Caro D. P. S. G. V. M. A. L. A. L.

Il V. M. A. L. A. L.

Il V. M. A. L. A. L.

Il V. M. A. L. A. L.

24
Sria. de la A.C.

M. Cna. Ministro. G^{ral}. del Dep^{to}.

Donde cuenta a la Asamblea
con la derogacion del Excmo.
l^o. prohibicion de Libros q^e con
nota 27. del Capitulo se in-
ter^o U. dirigieron, y se han de la
misma lo devolvian a U.

Dij

Union, Libertad, San Juan Ma
yo 31 de 1828.

Don D. F. M.

Vicente
Cano D. F. S. S.

F. M. S.

Don D. F. M.

Don D. F. M.

Don D. F. M.

Via. a la A.C.

1825
1825

1825
1825

Al Exo. Ministro Gral. del Despacho.

En virtud de ayer presentarse
al Legislativo el proyecto de
Decreto, y preliminar de
Fe, y con nota de la misma
fecha, se suplico V. diligencias,
y cuando se contuviese quedar
resueltos.

Dis

Union Libertad. S. J. de Mayo
30 de 1828.

H. de A. ...

Vicente
Castro D. P. S. ...
S. J. de Mayo
D. V.

... del ...

...
...
...
...
...
...
...

...

Señal de la A.C.

26

Al Cmo. Sr. del Dep.

La Asamblea Ordinaria en Sesión
de hoy acordó: Que a instancias del
Separó todo á la Ejecutivo el pedimento q. se adjun-
ta, con el proyecto de Manusc. q.
Corn. G. a los efectos de la
Comisión. Y de en orden lo dei-
mos a U. G. inteligencia.

Don Unión Libertad. S. Jore

Mayo 30 de 1828.

Vicente
Juan D. G. P. J. P. Y. Malgo
B. P.

Unión de la Fraternidad

24

El Sr. del Depacho

Consecuente al ante 13 de la
Ley Fundamental, El Legislativo
en sesión de este día acordó: Que en
obsequio de las cumplidas leyes
de su honor, ordinaria y prebenda
en el citado ante continen en
ellos laudable depachos los asuntos
pendientes

El Sr. del Depacho
a V. Juan Meléndez. a de ese
J. J.

Dio

Sra de la Asamblea.

Thos. A. M. 88

Quinto. Libro del Despacho.

La Asamblea ordinaria en sesion de este dia, y con arreglo al art.º 6. de su reglamento interior a acordado renovar la eleccion de su presid.º Vice, y Segundo Lido. reasumiendo la del primero en el Ciudad. Presb.º Dip.º Vicente Castro; la del Segundo en el Ciudad. Presb.º Diputado Joa. Flores; y la del Tercero en el Ciudad. Presb.º Dip.º José Ant.º Castro.

Y de su orden lo comunicamos
a V. para inteligencia de ese su-
premo poder.

D¹⁰⁷

Union & Liberty.

Die 12. November.

S. Lore May 31st 1828

St. Louis

Vincenzo
Autro D. P. S. G.

Chas. Yungo

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

A Cno. Minto. Gral. del Dep.^o

Compañamos a V. la vida
de diez devengados p. los Cien
datanos dignados en el mes
q. concluye, p. q. la ponga
en comun. de cu. S. H.

Dis Union Liberator. S.
Junc May + 31 de 1828.

Vicence
Autro S. P. S.
S. P. S.

Lista de Dietas devengadas p^a los Ciudadanos Dignos en el
mes q^e concluye hoy.

30

Ciudad. Muro. D. Manuel Alvarado.	20
C. D. D. J. J. An. C. C.	09
C. D. D. Joaquin Flores.	23
C. D. D. Felix Salgado.	22
C. D. D. Vicente Alvarado.	22
C. D. D. Pablo Alvarado.	22
C. D. D. Pedro Dobles.	17
C. D. D. Juan Alvarado.	30
C. D. D. J. M. Alvarado.	26
C. D. D. Martin Alvarado.	31
C. D. D. Manuel Alvarado.	03

San Jose Mayo 31 de 1822

Ante mi
D. P. S.

Felix Salgado
D. S.